

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MANOS LINDAS S.A. MALINSA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MANOS LINDAS S.A. MALINSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1986, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.87-2-1-1-00074 del 20 ENE 1987, e inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, con el No. 158 L.I. el 29 de Enero de 1.987
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Tomás Cansing Coello, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/.500.000,00; y, por Capitalización de Reservas Facultativas S/.1'000.000,00.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Tomás Cansing Coello, Tomás Francisco Cansing Chong-Qui, Tomás Roberto Cansing Chong-Qui, Sara María Cansing Chong-Qui, y, María Verónica Cansing Chong-Qui.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una, todas las cuales son ordinarias. Guayaquil, 2 de Febrero de 1.987

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....